

do durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Murcia de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Sociedad peticionaria queda obligada a presentar en la Delegación de Industria de Murcia el proyecto definitivo y detallado de la línea con la antelación suficiente para que la misma pueda examinarlo detenidamente y aprobarlo antes de que se inicien las obras

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Barcelona y La Coruña por la que se hace público que han sido declaradas caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido declaradas caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Barcelona

Provincia de Barcelona

3.320. «3.ª Santa Rosario». Plomo. 129. San Clemente de Llobregat y Torrellas de Llobregat.

La Coruña

Provincia de La Coruña

1.477. «Isabelita». Estaño. 20. Boiro.
1.497. «Suma y Sigue». Estaño. 36. Boiro.
1.498. «Por si acaso». Estaño. 30. Boiro.
2.868. «Sagrado Corazón». Crisotilo y amianto. 186. Mellid, Pallas del Rey y Toques.

Provincia de Orense

2.060. «La Nueva San Antonio». Estaño. 40. Irijo.
2.301. «Maruja». Estaño. 20. Irijo.
2.344. «Concepción». Wolfram. 30. Oimbra.
2.417. «San Antonio». Estaño. 25. Chandreja de Queija.
2.509. «Alberto-Eduardo». Estaño. 6. Irijo.
2.548. «Penalonga». Wolfram. 14. Blancos.
2.550. «Carmen Victoria». Wolfram. 14. Blancos.
3.001. «Cyto». Estaño y wolfram. 20. Irijo.
3.147. «Concisi». Wolfram y estaño. 130. Monterrey.
3.242. «Otilia». Estaño y wolfram. 76. Oimbra.
3.246. «Mostandiella». Wolfram y estaño. 60. Verín.
3.280. «Retovecos 2.ª». Estaño y wolfram. 36. Trasmiras y Cualedro.
3.410. «María Rosa». Wolfram y estaño. 38. Oimbra.
3.423. «Felicita». Estaño y wolfram. 10. Beariz.
3.503. «Viruquiña». Estaño y wolfram. 68. Verín.

Provincia de Pontevedra

731. «Hermes». Estaño. 48. Forcarey.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Córdoba por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación número 11.049.

El Ingeniero Jefe de este Distrito minero hace saber: Que ha sido cancelado el permiso de investigación que se cita, con expresión de su número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

11.049. «Las Margaritas». Cobre 20. Pozoblanco.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Huelva y Valencia por la que se hace público que han sido caducados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido declarados caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Huelva

13.884. «Nuestra Señora del Rocío». Manganeseo. 12. Alorno.
13.893. «Santa Isabel». Manganeseo. 10. Calañas.

Valencia

Provincia de Valencia

1.873. «Amp. A. Santa Catalina». Caolín. 123. Aras de Alpuente.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Almería por la que se hace público que han sido caducados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

39.361. «José Luis». Ilmenita. 366. Almería.
39.362. «Enriquito». Ilmenita. 33. Níjar.
39.363. «Quica». Ilmenita. 45. Níjar.
39.365. «Carmela». Ilmenita. 212. Cuevas y Vera.
39.364. «Paquita». Ilmenita. 107. Mojácar.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.